



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUL 2025

VISTO:

Las Res. N° 153/22 FCS, N° 022/23 FCS, N° 027/24 FCS y N° 027/25 FCS, actuaciones obrantes en Expte. N° 151/2022 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que por OCS-2022-15-E-UNCA-REC, de fecha 15 de diciembre de 2022, se crea la Carrera de Medicina, con una duración de seis (6) años a dictarse bajo la modalidad presencial en ámbitos de la FCS-UNCA.

Que mediante Disposición N° DI-2025-362-APN-SSPU#MCH, de fecha 6 de mayo de 2025, se otorga reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de Médico/a que expide la Universidad Nacional de Catamarca, perteneciente a la Carrera de Medicina a dictarse bajo la modalidad presencial, según el Plan de Estudio y demás requisitos académicos que obran como Anexo (IF-2025-2606224-APN-DNGU#MCH).

Que mediante Resoluciones N° 153/22 FCS, N° 022/23 FCS, N° 027/24 FCS y N° 027/25 FCS, fue encomendada la Dirección de la Carrera de Medicina a la Médica Dra. Claudia María Palladino D.N.I. N° 17.726.932, docente concursada de la FCS.

Que por Nota N° 15, de fecha 15 de mayo de 2025, el Sr. Rector de la UNCA informa al Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria que el 26 de mayo de 2025 dará inicio las actividades académicas de la Carrera (EX-2023-45043528-APN-DAC#CONEAU).

Que con fecha 30 de junio de 2025, la Médica Dra. Claudia María Palladino presentó renuncia indeclinable a las actividades propias de la Dirección de la Carrera de Medicina FCS-UNCA.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Médica Dra. Claudia María Palladino D.N.I. N° 17.726.932 a las actividades propias de la Dirección de la Carrera de Medicina, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AGRADECER la labor desarrollada por la Médica Dra. Claudia María Palladino en la Dirección de la Carrera de Medicina de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA